



Grupo Municipal Adelante Sevilla

Libro 20	Nº. 55	
SALIDA		

A LA COMISIÓN PERMANENTE DE CONTROL Y FISCALIZACIÓN DEL GOBIERNO ÁREA DE GOBERNACIÓN Y FIESTAS MAYORES AGENCIA TRIBUTARIA

En base al artículo 107 del Reglamento Orgánico de Organización y Funcionamiento del Pleno y a los efectos de ejercer mis funciones de fiscalización y control como concejal del Grupo Municipal de Adelante Sevilla, solicito que se incluya la presente iniciativa en el orden del día de la próxima Comisión Permanente de Control y Fiscalización del Gobierno para su respuesta por escrito en el plazo de quince días que marca dicho Reglamento.

Las autorizaciones de la ocupación del espacio público mediante vados implican unos ingresos para las arcas municipales. Podemos observar que muchos ocupan espacio público sin la autorización correspondiente, que perdura en el tiempo y perjudica al resto de los viandantes, sin que la Administración elimine o corrija estos hechos.

Por ello, el Grupo Municipal de Adelante Sevilla formula al equipo de Gobierno las siguientes

PREGUNTAS

- ¿Tiene un registro de vados ilegales?
- En caso afirmativo, ¿cuándo y cómo se coordina para corregir estas ilegalidades?
- En caso contrario, ¿cuáles son los motivos?

En Sevilla, a la fecha indicada en el pie de firma

Daniel González Rojas Portavoz

Plaza Nueva, 1 41001 Sevilla Teléfono 95 54 70280 adelante@sevilla.org

Código Seguro De Verificación:	pzWuwI/hRy+F4/plUujmow==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Daniel Gonzalez Rojas	Firmado	09/07/2020 11:12:21
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/pzWuwI/hRy+F4/plUujmow==		

